RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1074/2020
Fecha Resolución: 14/08/2020

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE CONCURSO, DE UN PUESTO VACANTE DE SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL. (LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 652/2020, de 27 de mayo, se han aprobado las Bases de convocatoria pública para el proceso selectivo de la provisión, en Comisión de Servicios, de un puesto vacante de Subinspector de Policía Local en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (BOP nº 127, de fecha 3 de junio de 2020), siendo modificadas por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 772/2020, de 18 de junio (BOP nº 150, de fecha 30 de junio de 2020).

A la vista de las solicitudes presentadas durante el plazo legalmente establecido para la presentación de las mismas, y que finalizó el pasado día 28 de julio de 2020.

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 966/2020, de fecha 21 de julio, se ha aprobado el Tribunal calificador para el proceso selectivo de la provisión, en Comisión de Servicios, de un puesto vacante de Subinspector.

Vistos los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección del proceso selectivo de referencia, en las sesiones celebradas los días 7 y 10 de agosto de 2020, cuyas Actas constan en el expediente.

Considerando que la base cuarta de las Bases que rigen el procedimiento, establece que "en caso que no hubiera excluidos se dictará resolución declarando lista definitiva de admitidos".

En el ejercicio de las facultades que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de conformidad con las Bases de la convocatoria, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura en comisión de servicios de un puesto vacante de Subinspector de Policía Local, mediante concurso:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

DNI	Apellidos y Nombre
XXXX314XX	GALOCHA MATEOS, JUAN MANUEL
XXXX728XX	LEON GONZALEZ, JOSE JUAN
XXXX115XX	NAVARRO CURQUEJO, JOAQUIN

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:
No existen excluidos.

Segundo.- Establecer como baremación provisional, una vez analizada toda la documentación aportada por los aspirantes, la que a continuación se recoge, según orden de puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes:

Apellidos y Nombre	TITULACIONES ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN Y DOCENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL
GALOCHA MATEOS, JUAN MANUEL	1,50 (**Lic. en Derecho**) 0 (**Bachillerato – No se valora** al considerarse necesario para obtener el exigido) **Total = 1,50**	0,20 X 15 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = **3,00** 0,10 X 12 años (en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira) = **1,20** **Total = 4,20**	0,083 X 10 cursos = 0,83 0,10 X 1 curso = 0,10 0,25 X 122 cursos = 30,50 0,30 X 29 cursos = 8,70 0,35 X 13 cursos = 4,55 0,40 X 1 curso = 0,40 Total = **45,08**	**0**	**50,78**
NAVARRO CURQUEJO, JOAQUÍN	0,50 (**Téc. Especialista en Electrónica**) 0 (**Acceso a la Universidad – No se valora** al considerarse necesario para obtener el exigido) 0 **(Técnico Aux. Rama Metal - No consta Resolución expresa de Reconocimiento de equivalencia del Título de Técnico Policial**, Trámite que debe ser solicitado por la persona interesada) **Total = 0,50**	0,20 X 15 años (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) = **3,00** 0,10 X 17 años (en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira) = **1,70** **Total = 4,70**	0,083 X 4 cursos = 0,332 0,25 X 82 cursos = 20,50 0,30 X 11 cursos = 3,30 0,50 X 1 curso = 0,50 **Total = 24,63**	**0**	**29,83**
LEÓN GONZÁLEZ, JOSÉ JUAN	1,00 (**Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública**) 0 (**Grado en Criminología – No se valora** al considerarse el exigido) **Total = 1,00**	0,20 X 3 años y 11 meses (en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira) (4 fracciones) = **0,80** 0,10 X 18 años (en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira) = **1,80** **Total = 2,60**	0,083 X 4 cursos = 0,332 0,25 X 38 cursos = 9,50 0,30 X 8 cursos = 2,40 0,40 X 1 curso = 0,40 0,50 X 2 cursos = 1,00 Docencia 70 horas (Dividido en Fracciones de 5 horas) 14 X 0,10 = 1,40 **Total = 15,03**	**0,25** (1 Felicitación)	**18,88**

Tercero.- Establecer un plazo de 3 días hábiles para la presentación de alegaciones, contados a partir de la publicación de la baremación provisional en la web municipal y tablón electrónico de la Corporación, considerando tal puntuación como definitiva en caso de que no se presentaran.

Cuarto.- Elevar al Sr. Alcalde Propuesta del aspirante con mayor puntuación para cubrir el puesto ofertado, en caso de ser definitiva la puntuación recogida en el dispositivo segundo de la presente resolución, estableciéndose para la comisión de servicios una duración máxima de un año, prorrogable por otro o fracción del mismo sin que su duración total pueda exceder de dos años.

Quinto.- Formar una bolsa, para futuras necesidades de nuevas comisiones de servicio que se produzcan en la Delegación de Seguridad Ciudadana, con los aspirantes admitidos y no seleccionados, siendo el orden de llamamiento estrictamente el de prelación de las puntuaciones obtenidas de forma correlativa, y recogidas en el dispositivo segundo, teniendo esta bolsa una vigencia de dos años desde la publicación de la baremación definitiva.

Sexto.- Comunicar la presente resolución a la Delegación de Recursos Humanos y Transparencia a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar en el Tablón de edictos y en la web municipal la presente resolución.
Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	IOQduRJg/aSmmM5ki2PVBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	14/08/2020 15:27:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IOQduRJg/aSmmM5ki2PVBg==		